

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 09/03/2021 - 07:22:09 Recibo No. S001097461, Valor 6200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 884zG7SSZG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipereira.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN A VUELO DE PÁJARO

Nit: 901384735-0

Domicilio principal: Apía

### INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506054

Fecha de inscripción29 de mayo de 2020 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : Caseta comunal vereda la linea

Municipio : Apía

Correo electrónico: avuelodepajaro2020@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3116709117 Teléfono comercial 2 : 3015793804 Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Caseta comunal vereda la linea

Municipio : Apía

Correo electrónico : avuelodepajaro2020@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3116709117

Teléfono notificación 2 : 3015793804 Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

# CONSTITUCIÓN

Por Acta del 13 de marzo de 2020 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2020, con el No. 225992 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN A VUELO DE PÁJARO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



# CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 09/03/2021 - 07:22:09 Recibo No. S001097461, Valor 6200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 884zG7SSZG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipereira.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

------

SECRETARIA DE GOBIERNO - GOBERNACION

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

Objeto.- La fundación a vuelo de pajaro propende por el desarrollo de proyectos de emprendimiento con turismo sostenible, patrocinar capacitaciones para que la comunidad sea mas competente, propiciar espacios para formar lideres niños y adolescentes, incentivar la agricultura organica, embellecer el entorno con caracteristicas de paisaje cultural cafetero, fomentar la investigación y la conservacion del ecosistema desde la escuela, así mismo, aportar al desarrollo de nuestro país, protegiendo nuestro patrimonio natural y cultural y afianzando los procesos participativos de base que construyen una democracia, con la finalidad de aportar al desarrollo sostenible y a la paz de Colombia, sin distingo de sexo, raza, identidad política o religiosa y especialmente dirigida a los seres mas vulnerables de la comunidad, persique fines que beneficien, el interes o utilidad comun y el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social inherente al cuidado del entorno natural y cultural como también el apoyo al emprendimiento local, especialmente aquel que promueva un desarrollo sostenible articulo 6.- Fines - La fundación tendrá como fines. A) contribuir a través de todos los medios disponibles, al respeto y protección del medio ambiente; a) hacer conocer a través de los medios propios y de comunicacion masivos, la legislacion nacional y municipal relacionada con la protección del medio ambiente velando por su aplicacion y cumplimiento con todos los medios lícitos a su alcance; b) fomentar la conformacion de otras entidades del mismo caracter y objetivos, aportando sus conocimientos y experiencia para el logro de esta finalidad; c) colaborar con los organismos públicos responsables de legislar sobre la tematica de protección del medio ambiente en el marco del cumplimiento de los objetivos de la fundación; d) brindar a los socios de la fundación servicios varios acordes a sus fines, con la modalidad estipulada en las resoluciones y como retribucion a sus aportes voluntarios; b) fomentar el desarrollo de actividades educativo-Culturales, tendientes a concienciar a la comunidad sobre la problematica ambiental, economica, socia, etc. C) incentivar el desarrollo comunitario. Apoyando proyectos e iniciativas de personas con arraigo en la comunidad o en su defecto que promuevan el empleo y el desarrollo social, resalten el buen nombre de la localidad, la conservacion del entorno natural, cultural y, que de la misma manera promuevan un desarrollo sustentable. D) comercializar productos y/o servicios con estandares de calidad que promuevan la conservacion del planeta, y/o exalten la identidad cultural de la localidad. E) fortalecer las actividades pedagógicas referentes al cuidado y conservacion del planeta tanto a nivel local como en zonas aledañas, involucrando los niños, niñas y adolescentes e incentivando la investigación como pilar fundamental. F) ejecutar actividades que generen impacto en la conservacion del planeta y el fortalecimiento del entorno natural. Desarrollo del



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 09/03/2021 - 07:22:09 Recibo No. S001097461, Valor 6200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 884zG7SSZG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipereira.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

objeto social la fundación para el cumplimiento de sus fines podrá: A) generar una linea de productos y servicios ligados a la corporación con el fin de propender por el autosostenimiento. B) buscar el vínculo con empresas para realizar la difusion y comercializacion de sus productos a través de eventos y medios impresos, que esten dispuestas a retribuir a esta bien sea en especie o en dinero previo acuerdo bilateral. C) organizar eventos que contribuyan a la difusion de los objetivos de la fundación y propicien la obtencion de recursos para mejorar los servicios de la misma, creando espacios culturales y de integracion d) desarrollar toda actividad legal a través de convenios, contratos, por parte de miembros de la fundación o de terceras personas para el desarrollo de su objeto social. E) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin animo de lucro, de caracter nacional o internacional. F) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. G) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. H) diseñar y desarrollar mecanismos de financiacion y co-Financiacion, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación , sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperacion, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. I) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. J) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisicion de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. K) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estrategicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. L) creacion de medios propios de divulgacion e información, como circulares, boletines, revistas, etc., y utilizacion de los demás medios de comunicacion, como prensa, radio y television, a fin de dar la máxima divulgacion a las actividades y fines de la fundación. M) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin animo de lucro, de caracter nacional o internacional. N) participar y fomentar actividades que exalten y visibilicen las fortalezas culturales y ambientales de la localidad.

PATRIMONIO



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 09/03/2021 - 07:22:09 Recibo No. S001097461, Valor 6200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 884zG7SSZG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipereira.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- Presidente de la Junta Directiva. - El presidente de la Junta Directiva podrá ser el representante legal de la fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales será remplazado por la secretaria, con las mismas facultades limitaciones. Articulo 28.- Funciones. - Son funciones del presidente y el representante legal de la Junta Directiva: A) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundación. B) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendran valides. C) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. D) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. E) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Independiente de su valor bajo la de autorizacion previa de la Junta Directiva. F) colocar a consideracion y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. Del representante legal suplente: El suplente del representante legal será la secretaria de la Junta Directiva de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva. Funciones. - El secretario será el responsable de las actas de la fundación y tendrá las siguientes atribuciones y funciones: A) asistir a reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con el presidente y ponerlas a disposición de los integrantes. B) levantar un libro donde se registren las sanciones. C) refrendar la firma del presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de el la correspondencia especial. D) notificar, comunicar y publicar, segun el que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la fundación. E) comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta Directiva. F) llevar en orden alfabetico una lista actualizada de los integrantes con su respectiva dirección y telefono, en el libro de integrantes. G) realizar un inventario general de la fundación con el tesorero, donde firmen el documento pertinente. H) radicar y archivar de manera adecuada y en orden de llegada los proyectos e iniciativas presentadas por la comunidad y/ o los integrantes de la fundación.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

Por Acta del 13 de marzo de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2020 con el No. 225992 del libro I del Registro de



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 09/03/2021 - 07:22:09 Recibo No. S001097461, Valor 6200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 884zG7SSZG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipereira.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

nogodos, endeve sa inscripción a mas tardar er er de marzo de 2021.

Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

PRESIDENTE BLANCA LIBIA GRAJALES CORREA C.C. No. 42,011,820

#### REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

Por Acta del 13 de marzo de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2020 con el No. 225992 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

SECRETARIA NATALIA MARCELA PARRA GAVIRIA C.C. No. 1,088,291,812

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 13 de marzo de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2020 con el No. 225992 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

### **PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BLANCA LIBIA GRAJALES CORREA	C.C. No. 42,011,820
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NATALIA MARCELA PARRA GAVIRIA	C.C. No. 1,088,291,812
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SAIDA JEANETTE LOAIZA TORO	C.C. No. 24,764,749

#### REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

Por Acta del 13 de marzo de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2020 con el No. 225992 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION T. PROF
REVISOR FISCAL BEATRIZ EMILIA NOREÑA YATE C.C. No. 42,135,753 100819-T

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 09/03/2021 - 07:22:09 Recibo No. S001097461, Valor 6200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 884zG7SSZG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipereira.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*